

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

*Gobierno político de la Provincia de Palencia.*

Núm. 237.

Se recomienda la utilidad de la obra titulada Diccionario tecnológico ó nuevo Diccionario universal de artes y oficios.

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 9 de este mes, me comunica la orden de S. A. el Regente del Reino siguiente.*

En el año de 1833, principi6 á publicarse en Barcelona por una sociedad de literatos, la traducción del Diccionario tecnológico ó nuevo Diccionario universal de artes y oficios y de economía industrial y de comercio. El Gobierno conociendo toda la utilidad que la circulacion de esta obra podía producir á la agricultura y á las artes, dispensó á la empresa la mas decidida proteccion. Sin embargo de esto, las circunstancias en que entonces se hallaba la nacion, poco apropiadas para negocios de esta naturaleza, impidieron á la empresa continuar sus trabajos por las grandes pérdidas que experimentaba, y hubo de cesar en la publicacion en el año de 1838; despues de los mayores esfuerzos de los empresarios para evitar este caso, cuando ya habian visto la luz pública con general aplauso de los inteligentes los ocho primeros tomos del Diccionario.

Enterado S. A. el Regente del Reino de lo mucho que puede contribuir al fomento de la agricultura y de las artes la continuacion de aquella obra, y de que la empresa se halla dispuesta á llevarla á cabo siempre que por parte del Gobierno reciba la proteccion que ya en otro tiempo se le dispensó, se ha servido acordar con este objeto que excite V. S. á las Juntas de comercio, Sociedades económicas y á los Ayuntamientos constitucionales de las poblaciones mas populosas, y que en el dia tengan industria ó facilidad de tenerla, para que se suscriban por un ejemplar, haciéndoles presente cuan util debe serles la posesion de aquella obra. Igualmente ha dispuesto S. A. que si los fondos aplicados á gastos de Secretaría de ese Gobierno político lo permitiesen, se suscriba tambien V. S. por otro ejemplar, que deberá colocarse en la Biblioteca ú Archivo de esa Jefatura política, para consultarlo en las ocasiones que sea necesario. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

*Lo que se inserta en el boletín oficial para su publicidad y á fin de que los Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta Provincia, que el estado de sus fondos municipales se lo permitan, se suscriban por lo menos á un ejemplar de la citada obra. Palencia 16 de agosto de 1842.—Jacinto Manrique.*

Núm. 238.

Reclamacion de prófugos.

El Ayuntamiento constitucional de Orol, (Provin-

cia de Lugo) en comunicacion fecha 11 del actual, dice á este Gobierno político que habiendo sido declarados prófugos los mozos que manifiesta la lista que se inserta á continuación, por hallarse comprendidos en el artículo 99 de la ordenanza de reemplazos vigente; espera que todas las Autoridades despleguen la mayor esmergia hasta conseguir su captura, valiéndose de los respectivos pasaportes ú otro documento de seguridad que puedan haber presentado; y si fuesen habidos los conduzcan por tránsitos de justicia á disposicion de aquel cuerpo municipal.

Lo que se inserta en el boletín oficial para que llegue á noticia de los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia, y practiquen las mas activas diligencias, á fin de ver si se puede conseguir la captura de alguno de los mozos que comprende la relacion siguiente.

*Ayuntamiento constitucional de Orol.*

*Relacion nominal de los mozos declarados prófugos por este Ayuntamiento, correspondientes al reemplazo del Ejército del año último, con expresion de la Parroquia de su vecindad, clase y número á que pertenecen, á saber:*

1.ª CLASE.	NÚMEROS.
Antonio Fernandez, de Brabos. . . . .	5.
José Rodriguez, de Galdo. . . . .	44.
Bernardo Rey, de S. Pantaleon de Cabemas. . . . .	57.
Francisco Penabad, de id. . . . .	104.
Vicente Diaz, de Gerdiz. . . . .	7.
Domingo Oroza, de id. . . . .	70.
Hilario Vizozo, de id. . . . .	72.
Carlos Tinza, de id. . . . .	110.
Domingo Lopez, de id. . . . .	136.
Miguel Tinza, de id. . . . .	140.
Luis Cao, de id. . . . .	142.
Ciriaco Romo, de id. . . . .	148.
Cosme Pardo, de id. . . . .	154.
Pedro Pernas, de Merille. . . . .	8.
Cayetano Penabad, de id. . . . .	64.
Manuel Cao Alfeiran, de id. . . . .	145.
Matruel Mosquera, de Miñotos. . . . .	49.
Benito Romo, de id. . . . .	51.
Ramon Garcia, de id. . . . .	90.
Manuel Ferreiro, de id. . . . .	96.
Antonio Rodriguez, de id. . . . .	134.
Manuel de Pena, de id. . . . .	137.

*Palencia 16 de agosto de 1842.—Jacinto Manrique.*

GOBIERNO POLÍTICO DE PALENCIA.

ESTADO que manifiesta el precio medio que han tenido los frutos y jornales del campo en los Mercados y dias que se marcarán, con expresion del temporal y alteracion que ha experimentado la salud pública.

PUEBLOS.	FECHAS.	PRECIOS DE LOS FRUTOS.															Jornal del Campo.	TEMPORAL.	SALUD PUBLICA.	
		GRANOS, SEMILLAS Y LEGUMBRES.							CALDOS.					CARNES.						
		FANECA CASTELLANA.							ARROBA CASTELLANA.					LIBRA CASTELLANA.						
		Trigo.	Centeno.	Cebada.	Alubias.	Tiños ó Guisantes.	Yeros.	Garbanzos.	Arroz.	ACEITE.		VINO.		Aguardiente.	Vaca.	Carnero.				Tocino.
rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	rs.	rs. @	Para comer.	Para fábricas.	Comun.	Generoso.	rs.	ctos.	ctos.	ctos.	reales.				
Herrera.....	5ª semana de julio. . . .	30	21	18	40	30	18	68	28	64	40	21	38	60	7	7	»	5	Revuelto...	Buena.
Cervera.....	1ª idem de agosto. . . .	35	24	21	36	40	20	72	29	66	48	18	»	35	7	7	18	6	Bueno. . . . .	Idem.
Prádanos.....	Idem.....	31	22	20	36	30	22	72	36	58	»	15	»	45	9	9	»	6	Vario. . . . .	Idem.
Villada.....	Idem.....	28	»	16	»	»	»	»	»	»	»	8	»	»	6	»	»	»	Idem. . . . .	Tercianas.
Carrion. . . . .	2ª id. de id.	26	13	12	36	16	18	47	»	60	42	17	60	60	10	10	20	5	Bueno.....	Buena.
Guardo.....	Idem.....	32	20	20	42	36	»	54	»	66	»	16	»	32	8	9	»	7	Calor. . . . .	Idem.
Palencia.....	Idem.....	25	16	15	48	24	20	60	28	62	60	17	60	48	12	12	18	7	Idem.....	Disenterias.

Palencia 16 de agosto de 1842.=Jacinto Manrique.

PROVINCIA DE PALENCIA.

PARTIDO DE ASTUDILLO.

Continúa la relacion de las fincas rústicas procedentes del Clero Secular, que se anuncian al público por hallarse en estado de venta, con expresion de los pueblos donde radican, corporacion á que pertenecen, su descripcion y renta anual.

PUEBLOS.	Corporacion á que pertenecen.	Núm. <sup>o</sup> de las fincas.	Su descripcion.	RENTA ANUAL.			
				Metálico.	Granos.	F. <sup>s</sup> Z. <sup>s</sup> C. <sup>s</sup>	
Rivas...	Al Curato....	381	Un quiñon de tierras en 18 pedazos, de 19 obradas de cabida, arrendado en. . . . .	56	Trigo.	24	
		382	Otro id. en 6 pedazos, de 10 obradas de cabida, arrendado en. . . . .				18
		383	Otro id. de viñas en 3 pedazos, de 3 aranzadas y 2 cuartas, arrendado en. . . . .		Trigo.	12	
		384	Un cantero de huerta de una cuarta de cabida, arrendado en. . . . .				
		385	Un quiñon de tierras en 11 pedazos, de 11 obradas y cuartejón de cabida, arrendado en. . . . .		Trigo.	19	
		386	Otro id. en 9 pedazos, de 13 obradas de cabida, arrendado en. . . . .		Trigo.	20	
			387	Otro id. en 6 pedazos, de 7 obradas de cabida y 3 cuartas, arrendado en. . . . .		Trigo.	10
			388	Otro id. en 7 pedazos, de 12 obradas de cabida, arrendado en. . . . .		Trigo.	9
		Iglesia. . . . .	389	Otro id. en 5 pedazos, de 5 y media obradas de cabida. . . . .		Trigo.	11
			390	Un quiñon de cantero de huerta, en 6 pedazos, de una obrada 4 cuartas. . . . .	200		
			391	Otro id. de viñas en 3 pedazos, de 3 aranzadas 3 cuartas. . . . .	75		
			392	Otro id. en 3 pedazos, de 3 aranzadas una cuarta. . . . .	52		
			393	Otro id. en 2 pedazos, una aranzada dos cuartas, arrendado en. . . . .	63		
			394	Otro id. en 2 pedazos, de 3 aranzadas, arrendado en. . . . .	30		
		Órgano y Sacristía. . . . .	395	Otro id. en 2 pedazos, de 2 aranzadas, arrendado en. . . . .	30		
			396	Otro id. de tierras en 9 pedazos, de 10 obradas y 2 cuartas. . . . .		Trigo.	20
		Cofradía de las Animas. . . . .	397	Otro id. de viñas en 3 pedazos, de 2 aranzadas, 3 cuartas y 50 palos, arrendado en. . . . .	34		
			398	Una heredad de viñas en 7 pedazos, de 13 aranzadas una cuarta, arrendada en. . . . .	255		
	Iglesia. . . . .	399	Un quiñon de tierras en 10 pedazos, de 18 obradas 3 cuartas, arrendado en. . . . .		Trigo.	18 9	
		400	Otro id. de viñas en 2 pedazos, de 4 aranzadas y una cuarta, arrendado en. . . . .	85			
		401	Otro id. de viñas en 3 pedazos, de 3 aranzadas y 2 cuartas, arrendado en. . . . .	70			
		402	Otro quiñon de tierras en 9 pedazos, de 17 y media obradas de cabida, arrendado en. . . . .		Trigo.	17 6	
S. Cebrían de Campos.	Curato. . . . .	403	Otro id. en 19 pedazos, de 15 obradas y 3 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .		Trigo.	15 6	
		404	Otro id. de viñas en 5 pedazos, de 6 aranzadas de cabida, arrendado en. . . . .	168			
		405	Otro id. en 7 pedazos, de 4 aranzadas 3 cuartas, arrendado en. . . . .	133			
		406	Otro id. en 7 pedazos, de 4 aranzadas 3 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	132			
		407	Otro id. en 3 pedazos, de 4 aranzadas y 2 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	126			
		408	Otro en 5 pedazos, de 5 aranzadas 3 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	171			
		Beneficio de D. Juan Gaité. . . . .	409	Otro de tierras en 10 pedazos, de 12 obradas de cabida, arrendado en. . . . .		Trigo.	12
	410		Otro en 14 pedazos, de 11 obradas 3 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .		Trigo.	11 9	

PUEBLOS.	Corporacion á que pertenecen.	Núm. <sup>o</sup> de las fincas.	Su descripcion.	RENTA ANUAL.			
				Metálico.	Granos.	F. <sup>s</sup>	Z. <sup>o</sup> C. <sup>s</sup>
S. Cebrian de Campos.	Beneficio de D. Juan Gaité. . . . .	411	Un quiñon de tierras en 15 pedazos, de 13 obradas de cabida, arrendado en. . . . .		Trigo.	13	
		412	Otro de viñas en 3 pedazos, de 5 aranzadas 2 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	164			
		413	Otro en 4 pedazos, de 5 aranzadas 2 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	154			
		414	Otro en 7 pedazos, de 5 aranzadas de cabida, arrendado en. . . . .	140			
		415	Otro id. en 3 pedazos, de 5 aranzadas 2 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	154			
		416	Otro en 4 pedazos, de 5 aranzadas 2 cuartas, de cabida, arrendado en. . . . .	168			
	Beneficio de D. Prudencio del Nozal. . . . .	417	Otro de tierras en 14 pedazos, de 16 y media obradas, arrendado en. . . . .		Trigo.	16	6
		418	Otro id. en 18 pedazos, de 14 y media obradas de cabida, arrendado en. . . . .		Trigo.	14	6
		419	Otro de viñas en 5 pedazos, de 5 aranzadas una cuarta de cabida, arrendado en. . . . .	147			
		420	Otro en 7 pedazos, de 4 aranzadas y 3 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	133			
		421	Otro en 5 pedazos, de 4 aranzadas y 3 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	133			
		422	Otro en 6 pedazos, de 4 aranzadas y 2 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	126			
		423	Otro id. en 7 pedazos, de 5 aranzadas y una cuarta de cabida, arrendado en. . . . .	147			
		424	Otro de tierras en 14 pedazos, su cabida de 17 obradas y 1 cuarta, arrendado en. . . . .		Trigo.	17	3
		425	Otro id. en 22 pedazos, de 17 obradas y 2 cuartas, arrendado en. . . . .		Trigo.	17	6
		426	Otro de viñas en 6 pedazos, de 5 aranzadas 2 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	154			
	Beneficio de D. Manuel Morroudo. . . . .	427	Otro id. en 4 pedazos, de 5 aranzadas 2 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	154			
		428	Otro id. en 6 pedazos, de 5 aranzadas de cabida, arrendado en. . . . .	140			
		429	Otro id. en 7 pedazos, de 4 aranzadas una cuarta de cabida, arrendado en. . . . .	119			
		430	Un quiñon de tierras en 14 pedazos, de 15 obradas y una cuarta de cabida, arrendado en. . . . .		Trigo.	15	3
		431	Otro id. en 9 pedazos, de 14 obradas y una cuarta de cabida, arrendado en. . . . .		Trigo.	14	3
		Al Beneficio de D. Gregorio Morate. . . . .	432	Otro id. de viñas en 6 pedazos, de 5 aranzadas 2 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	110		
	433		Otro id. en 4 pedazos, de 5 aranzadas 2 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	110			
	434		Otro id. en 3 pedazos, de 5 aranzadas 3 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	115			
	435		Otro id. en 6 pedazos, de 5 aranzadas 2 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	110			
	436		Otro id. de tierras en 14 pedazos, de 14 obradas de cabida, arrendado en. . . . .		Trigo.	14	
	437		Otro id. en 12 pedazos, de 14 obradas de cabida, arrendado en. . . . .		Trigo.	14	
	438		Otro id. en 19 id., de 14 obradas de cabida, arrendado en. . . . .		Trigo.	14	
	Beneficio de D. Julian Heredia. . . . .		439	Otro id. de viñas en 3 pedazos, de 5 aranzadas 2 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	110		
		440	Otro id. en 4 pedazos, de 5 aranzadas y una cuarta de cabida, arrendado en. . . . .	105			
		441	Otro id. en 6 id., de 4 aranzadas 6 cuartas de cabida, arrendado en. . . . .	95			
		442	Otro id. en 7 pedazos, de 5 aranzadas y una cuarta de cabida, arrendado en. . . . .	105			

(Se continuará.)